

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-07
		Versión: 01
	ACTA DE INICIO CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Páginas: 1 de 1

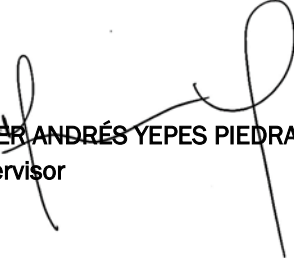
ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

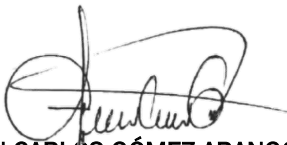
NÚMERO 185-2026

CONTRATO NÚMERO:	185-2026
FECHA DEL CONTRATO:	11 DE AGOSTO DE 2026
ARRENDATARIO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
	NIT: 890.981.536-3
	R. LEGAL: JUAN FERNANDO RIVERA USUGA CC. 1.022.094.051 de Antioquia (Antioquia)
ARRENDADOR:	INTEGRALTRANS GROUP S.A.S.
	NIT: 901020834-1
	R. LEGAL: JUAN CARLOS GÓMEZ ARANGO C.C. 98.594.308 de Bello
OBJETO:	EL ARRENDADOR ENTREGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO A EL ARRENDATARIO UN (1) VEHÍCULO TIPO VAN, CLASE MICROBUS, MARCA MERCEDES BENZ, VEINTE DÍAS AL MES (INCLUYE CONDUCTOR), PARA TRANSPORTAR A SUS EMPLEADOS, CONTRATISTAS, PERSONAL AUTORIZADO Y BIENES MUEBLES, DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. TODO PREVIA PROGRAMACIÓN DE LA ESE Y SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	11 DE AGOSTO A OCTUBRE 31 DE 2026
VALOR ESTIMADO PARA EFECTOS FISCALES:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$57.240.000.00)
SUPERVISOR:	SUBGERENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En la fecha, entre los suscritos, **HUBER ANDRÉS YEPES PIEDRAHITA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 3.380.552 de Andes (Antioquia), Subgerente Gestión Administrativa y Financiera, en calidad de supervisor designado por **LA ESE** y el señor **JUAN CARLOS GÓMEZ ARANGO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 98.594.308 de Bello, actuando en calidad de representante legal de la empresa **INTEGRALTRANS GROUP S.A.S**, con NIT. 901020834-1 y una vez verificados los requisitos contractuales, deciden dar inicio al objeto del contrato antes referenciado.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen el día once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026).


HUBER ANDRÉS YEPES PIEDRAHITA
Supervisor


JUAN CARLOS GÓMEZ ARANGO
Representante Legal - Arrendador

Proyectó: Liliana Granda M.
Elaboró: Liliana Granda M.
Aprobó: Juan F. Rivera U.
11.08.2026